



## MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA

D/D<sup>a</sup>

como representante legal de

### **CERTIFICO:**

Que concedida por el Ayuntamiento de Petrer la siguiente subvención (Expediente Gestiona 3341/2025):

Subvención para: **FOMENTO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN  
HONOR A LA VIRGEN DEL REMEDIO EN BARRIOS**

Convocatoria/Anualidad: 2025

Concejalía: FIESTAS

Actividades o proyecto subvencionado: PROGRAMA  
ASOCIACIONES VECINOS FIESTAS PATRONALES 2025

Importe de la subvención:

Gasto subvencionable/a justificar según resolución de

Concesión (1):

euros

Que el desarrollo de la actividad subvencionada ha generado los siguientes gastos:



Nº.	CONCEPTO GASTO	PROVEEDOR	FECHA JUSTIFICANTE	IMPORTE TOTAL (DEL JUSTIFICANTE)	IMPORTE SUBVENCIONABLE/ JUSTIFICADO (2)	FECHA PAGO	FORMA PAGO
	<b>1. ALIMENTACIÓN, BEBIDA Y MENAJE: (NO PODRÁ SUPERAR EL 50 % DEL PRESUPUESTO TOTAL)</b>						
	<b>Total Alimentación, bebida y menaje:</b>						
	<b>2.GASTOS SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, TASAS HINCHABLES O SIMILARES:</b>						
	<b>Total Gastos Seguro RC, documentación técnica, tasas hinchables o similares:</b>						
	<b>3. GASTOS ACTUACIONES MUSICALES:</b>						
	<b>Total gastos Actuaciones musicales:</b>						
	<b>4.GASTOS ANIMACIÓN INFANTIL:</b>						



<b>Total gastos animación infantil:</b>							
<b>5. GASTOS DECORACIÓN:</b>							
<b>Total gastos decoración:</b>							
<b>6. GASTOS PUBLICIDAD O DIFUSIÓN:</b>							
<b>Total gastos publicidad o difusión:</b>							
<b>TOTAL</b>							

Que los ingresos en concepto de subvenciones de otras entidades, u otros ingresos para la realización de la parte de la actividad subvencionada son (marcar con X lo que corresponda, y en su caso completar):

<input type="radio"/>	Ninguno		
<input type="radio"/>	El detalle siguiente:	Entidad	Importe

Que la documentación justificativa de los gastos e ingresos relacionados, se hallan a disposición del Ayuntamiento de Petrer.

Lo que firmo en Petrer, a fecha de firma electrónica



- (1) El importe del TOTAL subvencionable/justificado debe ser como mínimo el importe del “Gasto subvencionable/a justificar según resolución de concesión”; en caso contrario la subvención se minoraría de forma automática.*
- (2) Sólo la parte del importe del justificante que constituya gasto para el beneficiario (no se imputarán cuotas de IVA soportado cuando para el beneficiario tenga el carácter de deducible) y que obedezca al desarrollo de la actividad subvencionada (se excluirá el imputable a otras actividades).*
- (3) De ser el total de importe subvencionable/ justificado inferior al importe de la subvención del Ayuntamiento más los ingresos arriba detallados, la subvención se minorará de forma automática*